

RAD: 2020-00050-00
DEMANDANTE: LUIS HORACIO RINCON
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez memorial presentado por el concursado el 6 de octubre de 2020 mediante el cual solicita el emplazamiento de un acreedor.
Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado judicial del deudor, en donde indica desconocer dirección de residencia de un acreedor, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del señor **GONZALO PARRA** como acreedor dentro del presente trámite de reorganización de persona natural comerciante.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la inclusión que realizará el Despacho, del nombre del sujeto emplazado, el número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **14 de diciembre de 2020**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario